



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

AVISO

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA MODIFICACIONES NORMATIVAS EN LOS
REGLAMENTOS DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, DE
COMISIONES Y GASTOS, DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO Y PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publica el proyecto de Resolución que aprueba modificaciones en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 3274-2017), el Reglamento de Comisiones y Gastos (Resolución SBS N° 3748-2021), el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito (Resolución SBS N° 6523-2013) y el Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad (Resolución SBS N° 504-2021).

El objetivo del proyecto de Resolución SBS es reforzar la protección del usuario del sistema financiero en el actual entorno de negocios, operativo y de transformación tecnológica, que afecta el funcionamiento del mercado.

En este sentido en el proyecto de Resolución SBS:

- a) Se dispone la eliminación de la comisión por retención judicial y/o administrativa de la lista de conceptos de comisiones establecidas en el Reglamento de Comisiones y Gastos.
- b) Se establece la obligación de las empresas que otorgan créditos de poner a disposición de los usuarios sus canales propios para la realización de pagos y prepagos de créditos, sin costo alguno; así como habilitar para las operaciones de prepago los mismos canales disponibles utilizados para la contratación y/o desembolso del crédito.
- c) Se precisa que seguros distintos al seguro de desgravamen y seguros que protegen el bien dado en garantía, que son condición para la contratación, deben ser opcionales e independientes.
- d) Se establecen precisiones vinculadas a la definición de "micropago".
- e) Se establece la obligación de las empresas de notificar a los usuarios sobre la realización de operaciones con cargo a sus cuentas (ahorro o dinero electrónico) o líneas de crédito.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado el formulario electrónico, permaneciendo activo hasta el miércoles 12 de julio de 2023, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 12 de junio de 2023

Departamento de Regulación